Adenda Nro.1
4 de junio de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales, y en especial las señaladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga publicó en la plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. S-DTB-007-2026.

2. Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de interesados en el proceso.

3. Que la dependencia técnica competente realizó el análisis de las observaciones presentadas y emitió respuesta a las mismas.

4. Que como resultado del análisis efectuado, la Entidad consideró procedente modificar los requisitos de formación académica exigidos para los perfiles de Gerente del Proyecto y Coordinador de Implementación, con el fin de garantizar los principios de libre concurrencia, igualdad, transparencia y selección objetiva.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones mediante la presente adenda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral correspondiente al perfil del GERENTE DEL PROYECTO, el cual quedará así:

> GERENTE DEL PROYECTO (1): Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o profesiones afines del área de tecnologías de la información, con Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos.

Los demás requisitos de experiencia general, experiencia específica y roles asignados al cargo permanecen sin modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el numeral correspondiente al perfil del COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN, el cual quedará así:

> COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN (1):
> Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o profesiones afines del área de tecnologías de la información, con Especialización en Seguridad Informática.

Los demás requisitos de experiencia general, experiencia específica y roles asignados al cargo permanecen sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás términos, requisitos, condiciones técnicas, jurídicas, financieras y el cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. S-DTB-007-2026 permanecen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Adenda forma parte integral del Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. S-DTB-007-2026 y rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bucaramanga, a los 4 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General Tránsito de Bucaramanga

Proyectó: Abg. Silvia Juliana Meneses Torres- CPS OFICINA ASESORA CONTRATACIÓN
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Marcela Nossa Peña– Jefe Asesora Oficina Contratación